

Lasas.^{on} =

Asarion de las Cortes Cauales onetos auctos de
la H^{ta}ma Requiritoria para la que Semanda sepa
char nuevamente Incluye se Copian en la forma
siguiente

Al Sr. Jueve por sus años tres Reales y qua
tro m^{is}. Sellen

do 3024

Al Mag.^{do} por sus años treinta Reales 8.^{na}

do 302

Al D^{no} curador por sus años tres 1.^o 8.^{na}

do 302

Papel Sellado

do 72

Al Sr. no por sus años. Incluye la Requirito
ria que nuevamente Semanda sepa
char Cinquenta Reales Sellen

do 502

Al Conductor por diez y nuebe dias
Incluis los de Ida y buelta y esta de Do
cientos Ochenta y cinco Reales 8.^{na}

do 2852

Que todas acuna suma montan treien
tos Setenta y ocho Reales y quatro m^{is}. Sellen Salvo C^{on}
de una ofluna y lo firme = Joseph Antonio Villas
cua

do 37824

Los Iniertos Correspon den conue. Originales de que el
presente Sr. no. Sa fie. Envia Conformidad y de lo
mandado por dho mi auto preinserto, para que su con
tenido tenga Cumplido Efecto de jacho el presente
por el que se parte de un Mag.^{do} Cua Real Jurisdiccion
Administrat^{iva}, Exorto y Requir^{ido} a dhos Señores Jueves
y Justicias de ca dha Villa de fortuna, y de la mia pido
y en Cargo que acendo presentada por qualquiera Per
sona En nombre de dho D.^{no} Fran. Al dana testameta
rio de dha Co.^{ma} Señora Condesa de Baños sin le pedir
Poder ni otro Reaudo alguno, le manden ver y cum
plir y Executar, y Enue Cumplimiento de le haga Pa
go de los referidos Ocho mill treientos Cinquenta y
Ocho Reales y ocho m^{is}. Sellen que consta a los autendo

